



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

00 0011

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTQ.10.004655

Dr. Fabián Flores Paredes  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito el 22 de septiembre de 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 878 de 21 de octubre del 2010 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3609 de 26 de octubre del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-259 de 15 de octubre de 2010,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 336.600,00 a USD \$ 505.000,00; y, la reforma de estatutos de ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Décimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

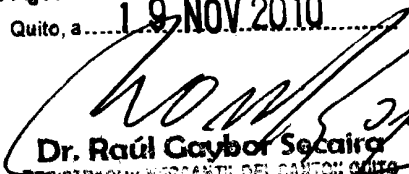
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de octubre de 2010

Dr. Fabián Flores Paredes  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

EXP. 49370  
Tr. 01.1.10.001166

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 3864  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 NOV 2010

  
**Dr. Raúl Caybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

